

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS

Table with subscription rates: Por un mes 11'00, Por tres meses 37'00, Por seis meses 66'00, Por un año 123'00. Número suelto: 1 peseta. Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA cts. por PALABRA, y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Devoro Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de 3 de los corrientes me dice lo que sigue:

Visto el expediente de pensión incoado por el Ayuntamiento de Haro (Logroño) a favor de doña Severina Untoria Sancho, viuda del Secretario don Germán González Grijalba.

Resultado: 1º. Que el Ayuntamiento de Haro en sesión de 3 de Julio de 1954, acordó señalar a doña Severina Untoria Sancho el haber de pensión de pts. 8.455'17 25 por 100 del sueldo regulador de 33.820'71 ptas.

2º. Que el causante fallecido en 1 de enero de 1954 prestó 26 años 4 meses y 16 días de servicios computables en la Excelentísima Diputación Provincial de Logroño y los Ayuntamientos de Nájera (Logroño) Haro (Logroño) y Lerma (Burgos) habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente. Vistos los artículos 92 y 93 y la Disposición Transitoria núm. 18 del vigente Reglamento de funcionarios de 30 de mayo de 1.952 en relación con los artículos 44 al 55 del Reglamento para aplicación del Estatuto de Clases Pasivas de 21 de noviembre de 1927.— Considerando, que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante con arreglo al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una. Practicadas las oportunas operaciones, esta Dirección General ha resuelto:

A) Doña Severina Untoria Sancho percibirá del Montepío de Secretarios Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local el haber de pensión de 8.455,17 pts. anuales, 704,95 pts. mensuales, con efectos desde el 2 de enero de 1954.

B) A dicha pensión deben contribuir desde la fecha indicada de 2 de enero de 1954 y con las cuotas que se señalan las siguientes Corporaciones: Ayuntamiento de Nájera 1441'22 pts. anuales 120'2 pts. al mes Lerma 2482'10 pts. anuales 207'00 pts. al mes. Diputación de Logroño 570'48 anuales 47'50 pts. al mes Haro 3.961'27 pts. anuales, 330'00 pts. al mes

Lo que se hace público en este Boletín Oficial, para general conocimiento.

Logroño 9 de noviembre de 1954.

El Gobernador Civil

Dirección General de la Guardia Civil

ANUNCIO DE SUBASTA

1865

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Agoncillo (Logroño) con ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogándose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de quinientas veinticinco mil trescientas setenta y ocho ptas. 79 cts. (525.378'79), debiendo que dar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 10.507'57 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras), calle de Guzmán el Bueno, 122 en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el B. O. del Estado, y durante las horas hábiles de oficina y en la cabecera de la 210ª Comandancia de la Guardia Civil en Logroño durante veintisiete días a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno correspondiente.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los

concurantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada mas ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil la cantidad de 21.015'15 pesetas como fianza definitiva perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato incurriendo en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y Timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de Pagos al Estado, en las certificaciones de obras, gozará de un 30 por 100 de reducción.

El adjudicatario tendrá derecho a la revisión de precios que pudiera corresponderle a partir de 1º de enero del corriente año, con arreglo a las nuevas Reglamentaciones del Trabajo, todo ello de acuerdo con los índices que a tal efecto estime el Instituto Nacional de la Vivienda.

Madrid, 19 de noviembre de 1954

El Comandante Jefe de Obras, José Susino González,

MODELO DE PROPOSICION

D. domiciliado en calle de número con cédula personal vigente de la clase tarifa en nombre (propio o como apoderado legal) de D. hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el B. O. del Estado del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-Cuartel en Agoncillo (Logroño) se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, com-

prendido en esta cantidad el beneficio industrial, los que supone una baja del por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha: (Firma): 1873

Administración de Justicia

REQUISITORIA

1859

Por providencia dictada en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado por estafa bajo el núm. 99 de 1954 a virtud de denuncia formulada ante la Comisaría de Policía por el vecino de esta Capital Melchor Rozas Frutos contra Serafin Peña Cancedo, de cuarenta y ocho años, natural de Bilbao, hijo de Venancio y Josefa, de profesión viajante domiciliado últimamente en esta capital calle de Itu rivi de número veinticuatro piso cuarto y Ernesto Saez García, de veinticinco años soltero, viajante hijo de Ernesto y Antonia, natural de Logroño vecino de expresada Capital habitante en la calle de Herreras núm. 14 de cuyos domicilios se ausentaron, ignorándose su paradero, se ha acordado notificar la tasación de costas siguiente:

Indemnización al perjudicado Melchor Rozas Frutos, 400'00 pts Al Estado por derechos devengados según Arancel 24'50 pts. Refintegro del juicio 6'00 pts. Póliza de Viudas y Huérfanos 2'00 pts. Total 432'50 ptas. de expresada tasación le corresponde satisfacer a cada denunciado la cantidad de 216'25 ctm.

Así mismo se requiere a dichos condenados para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado, a cumplir la pena de dos días de arresto que (como pena) en concepto de tal les fué impuesta, apercibiéndoles que de no efectuarlo serán declarados rebeldes, parándoseles el perjuicio consiguiente.

De igual forma se ruega a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos condenados. Y para que conste y su publi-



cación en el B. O. de la Provincia de Logroño, expido la presente en Salamanca a dos de noviembre de 1.954

El Secretario
1857

Anuncios Oficiales

ANUNCIO 1741

El día 4 del próximo mes de noviembre se celebrarán en la Casa Consistorial de esta villa las subastas que se detallan a continuación:

✓ Lote núm. 1.—40 hayas con 84 m3 de madera y sito en el monte Dehesa Zaballa, paraje Anchite, precio base 28 400'00 pesetas, e índice 33.500'00 pesetas. Indemnizaciones 856'10 pesetas. Corresponde al Grupo Primero.

✓ Lote núm. 2.—100 hayas leñosas con 254 m3 de leña gruesa y 50 m3 de ramaje, en el monte Corrales Zamaquería. Precio base 25.900'00 pesetas, e índice 32.375'00 pesetas. Indemnizaciones 900'25 pesetas. Corresponde al Grupo Tercero.

✓ Lote núm. 3.—121 hayas leñosas con 258 m3 de leña gruesa y 60 m3 de ramaje, en el monte Corrales Zamaquería. Precio base 19.950'00 pesetas, e índice 24.937'50 pesetas. Indemnizaciones 919'65 pesetas. Corresponde al Grupo Tercero.

✓ Lote núm. 4.—1.240 Has. de terreno para 440 lanares y 25 vacunos. Tasación 4.320'00 pesetas. Indemnizaciones 1.052'20 pesetas.

✓ Lote núm. 5.—250 Has. de terreno para 100 lanares en el monte Dehesa Zaballa. Tasación 800'00 pesetas. Indemnizaciones 308 pesetas.

Los Lotes núm. 2 y 3 salen a subasta por segunda vez.

Las subastas darán comienzo a las doce horas con el lote nº 1, sucediéndose las demás con intervalos de media hora.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Valgañón, 2 de noviembre de 1.954.

El Alcalde,
1745

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de cuenta de presupuesto y de la Administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1953, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el B. O. durante cuyo plazo y ocho más podrán formularse por escrito las reclamaciones que crean justas.

Villoslada de C. meros a 24 de noviembre de 1954.

El Alcalde,

ANUNCIO 1825

Habiendo quedado desierta la subasta de aprovechamientos forestales y pastos del año actual y que se anunciaron en 19 octubre ppdo de nuevo se ha señalado para el día cuatro de diciembre en la casa Consistorial dando comienzo a las once horas con

intervalos de media hora, siendo los aprovechamientos los siguientes:

1.º.—Lote de leñas en Sierra la Hez consistente en 125 estéreos de leña gruesa y 77 de ramaje cuyo precio tasación base es de 11.925 ptas. y precio índice 14.906'25 ptas. e indemnizaciones de 389'75 ptas.

2.º.—Pastos de 201 Has. de terreno para 130 de cabrío 374 lanares en el precio de 6.192 pesetas y 294'19 de indemnizaciones.

Los aprovechamientos de leña corresponden al grupo tercero certificados clase D) debiendo presentar los pliegos de proposiciones en la forma prevista por las disposiciones vigentes y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

Cuanto corresponde a las normas de estos aprovechamientos se hallan los pliegos de condiciones económico Administrativos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Arnedillo 20 de noviembre de 1954.

El Alcalde,
1841

EDICTO 1667

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón de Edificios y Solares para efectos fiscales del año 1955, qued expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días.

San Asensio 30 de octubre de 1954.

El Alcalde,
1658

ANUNCIO 1583

Durante el tiempo reglamentario se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que se relacionan, al objeto de que puedan ser examinados libremente por los contribuyentes comprendidos y personas que puedan hacerlo, y reclamar de agravio si se creen perjudicados:

1) Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1955.

2) Prórroga de las Ordenanzas de imposición de exacciones para 1955.

3) Repartos de la Riqueza Rústica y Pecuaria para 1955.

4) Repartos del Arbitrio Municipal de Rústica Pecuaria para 1955.

5) Padrón de Edificios y Solares para 1955.

6) Repartos del Arbitrio Municipal sobre la Contribución Urbana, para 1955.

7) Matrícula Industrial para 1955.

Ojacastró a 20 de octubre de 1954.

El Alcalde
1618

ANUNCIO 1799

Transcurridos veinte días hábiles, a partir desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el B. O. de la Provincia, se procederá en este Ayuntamiento a la subasta de madera de Roble, correspondiente al Plan de aprovechamientos forestales de 1.954 1.955:

Lote único: 100 m3 de gruesa y 70 m3 de ramaje, sitos en el Monte la Santa y Dehesa, en el precio base de 7.800 pts. y pre-

cio índice de 9.750 pts. Indemnizaciones 405,25 pts.

Mencionado lote corresponde al grupo 3º.

Esta subasta se ajustará a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de Agosto de 1.952 a las Ordenes del Ministerio de Agricultura de igual fecha, al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las condiciones facultativas del Distrito Forestal y al pliego de las económico-administrativas, fijado por el Ayuntamiento y que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de exposición al público.

Bezares, 15 de Noviembre de 1.954.

El Alcalde
1797

ANUNCIO 1793

Transcurridos los ocho días a contar del siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el B. O. de la provincia, a las once horas y con asistencia del Sr. Alcalde o Delegado, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de pastos que a continuación se indica, correspondiente al año forestal de 1954 1955.

Monte Valderrata y Valdeperro— para 200 cabezas lanares, bajo el tipo de 1.600 pts. más 94 de indemnizaciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, por la que se ha de regir tal subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría del citado Ayuntamiento.

Fonzaleche a 15 de noviembre de 1.954.

El Alcalde
1798

ANUNCIO 1748

Durante el plazo de quince días, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de transferencia de crédito acordado por el mismo dentro del presupuesto ordinario y año actual, para que pueda ser examinado por los contribuyentes interesados y reclamar de agravios si se consideran perjudicados.

Sajazarra a 8 de noviembre de 1.954.

El Alcalde
1742

EDICTO 1576

Formadas la Matrícula y Patente de Autos de este municipio para el próximo ejercicio de 1.955, se hallan expuestas al público durante el plazo legal en la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante el mismo puedan ser examinadas por los contribuyentes, presentando las reclamaciones que consideren de derecho, bien entendido que una vez transcurrido no se admitirá ninguna.

Badarán a 20 de Octubre de 1.954.

El Alcalde
1612

EDICTO 1577

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público durante el plazo reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones si a ello hubiere lugar.

Ordenanzas prorrogadas para el ejercicio 1955.

Padrones y listas cobratorias de la riqueza rústica y urbana, para el ejercicio 1955.

Padrones y listas cobratorias del arbitrio municipal, sobre los contribuyentes de rústica y urbana, para el ejercicio de 1.955.

Matrícula industrial, y del Comercio, para dicho ejercicio 1955

Lardero a 19 de Octubre de 1.955.

El Alcalde—Presidente
1613

ANUNCIO

1768

Por medio del presente se hace saber que quedan erpuestos al público los documentos que luego se dirán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo legal, para su examen por los interesados y reclamaciones que se estimen justas.

Padrón de Contribución Rústica para 1955.

Padrón de Urbana id. Matrícula Industrial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abalos, 7 noviembre 1954.

El Alcalde,
1748

ANUNCIO

1636

Por el plazo reglamentario se hallan de manifiesto al público los siguientes documentos.

Proyecto del Presupuesto municipal para 1955.

Padrón del Arbitrio sobre la riqueza Urbana.

Repartimiento de la Contribución Urbana para 1955, pudiendo los vecinos de esta localidad y todos los interesados formular las reclamaciones que estimen justas.

El Villar de Anedo, 20 de octubre de 1954.

El Alcalde,
1627

Distrito Minero de Zaragoza

D. Pedro Mandiola Villar, ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza,

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 5 de octubre 1954 a D. Celso García de Tuñón y don Julián Fernández Alvarez, vecino de Oviedo y Turón, S. José (Oviedo) respectivamente una solicitud que han presentado en 25 de agosto de 1954, pidiendo se les otorgue un permiso de investigación de 99 pertenencias de mineral cobre con el nombre de «María» número 3.212 sita en el término de Villavelayo, paraje llamado Cucorucho.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón situado a la entrada de una galería antigua, sita en el paraje denominado Cucorucho. Desde el punto de partida en dirección Este se medirán 500 metros y se situará la primera estaca. Desde 1.ª a 2.ª dirección Norte 300 metros De 2.ª a 3.ª dirección Oeste 3.300 metros. De 3.ª a 4.ª dirección Sur 300 metros. De 4.ª a Pp. dirección Este 2.800 metros. Quedando en esta forma cerrado el perímetro de las 99 pertenencias solicitadas. Estos rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de 30 días fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de Julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 23 de noviembre 1954